



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL**

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 28 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN J.E.G. N° 048

VISTO: La Resolución CS N° 276/2024, la Resolución CS N° 277/2024, y la Ordenanza CS N° 194/2020 y modificatorias, Resoluciones JEG N° 043, 046/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución JEG N° 043 y 046/2024 se designó a las autoridades de mesa y su ubicación de conformidad con lo establecido en el Reglamento Electoral.

Que, desde Secretaría General se comunicó a la Junta Electoral la conveniencia de trasladar algunas mesas receptoras de votos del Estamento Docente del Módulo I, para mayor comodidad de los electores.

Que, se debe garantizar el normal desarrollo del acto electoral del 29 de octubre de 2024

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: MODIFICAR la ubicación de las mesas receptoras del Estamento Docente, ubicadas en el **Módulo I**, quedando la DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA como se lista a continuación:

Mesa	Ciudad	Lugar Edificio	Letras	Estamento	Depto/Sede	Orden Padrón Completo
2	Capital	101 MOD 1	A - Z	Docente	Exactas	1 - 230
3	Capital	105 MOD 1	A - J	Docente	Humanas	1 - 160
4	Capital	107 MOD 1	K - Z	Docente	Humanas	161 - 329
5	Capital	202 MOD 1	A - K	Docente	Salud	1 - 190
7	Capital	102 MOD 1	A - L	Docente	Sociales	1 - 185
8	Capital	103 MOD 1	M - Z	Docente	Sociales	186 - 367

ARTÍCULO 2: PROTOCOLICÉSE, regístrese y archívese.

Rosana Beatriz Díaz